

Demandante: Alonso Mejía Giraldo.
Radicado: 050013105016 2018-00724-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, seis (6) de octubre dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso, el Despacho procede a la reprogramación de la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas que se encontraba programada para el siete de octubre de la presente anualidad, por lo que se fija como nueva fecha, el día MARTES DOCE (12) DE OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.), y a continuación la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, en la que se practicarán las pruebas decretadas y de ser posible emitir la correspondiente sentencia. Lo anterior por cuanto el titular del Despacho participará en una capacitación programada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

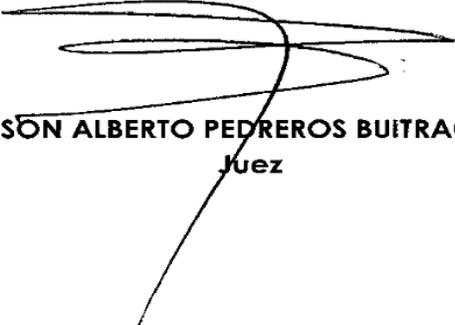
Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

Primero: SEÑALAR para la celebración de la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, el día MARTES DOCE (12) DE OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.).

Segundo: ADVERTIR que en la misma fecha se llevará a cabo la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, en la que se practicarán las pruebas decretadas y de ser posible emitir la correspondiente sentencia. Asistencia obligatoria de las partes.

NOTIFÍQUESE



EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:

**QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS N° _____ FIJADOS EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL _____ A LAS
8:00 A.M.**

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO